



CENTRO EDUCATIVO BURBUJITAS KIDS



MANUAL DE CONVIVENCIA



CENTRO EDUCATIVO BURBUJITAS KIDS



CENTRO EDUCATIVO BURBUJITAS KIDS

2023

- **RESOLUCIÓN RECTORAL: ADOPCIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**
- **ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA
RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN**

MANUAL DE CONVIVENCIA DEL CENTRO EDUCATIVO BURBUJITAS KIDS

- Presentación
- Introducción
- Base legal
- Fundamentos del Programa de Formación para la Convivencia y la paz
- Objetivos
- Estructura Organizativa
- Comité de Convivencia
- Parámetros de operación Manual de Convivencia
- **Principios generadores de la convivencia en el centro educativo BK**
- Derechos y Deberes
- Derechos y deberes de los padres de familia
- Derechos y deberes de los docentes
- Funciones y deberes de las directivas
- Lectura de contexto
- Situaciones que afectan la convivencia y el ejercicio de los DHR
- Pactos de convivencia
- Uniforme y Presentación Personal
- Orden y Aseo
- Asistencia y Puntualidad
- Comportamiento
- Preservación del medio ambiente
- **Protocolos de atención integral para la convivencia escolar**
- De los protocolos para la atención de situaciones tipo I
- De los protocolos para la atención de situaciones tipo II
- Protocolo para la atención de situaciones tipo III
- Ruta de Atención integral para los niveles de preescolar Ley 1620 y Decreto reglamentario 1965 de 2013



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION

RESOLUCIÓN Nº 04

12 de junio de 2023

Por la cual se adopta el MANUAL DE CONVIVENCIA para el Centro Educativo Burbujitas Kids

Año Lectivo 2023

La directora del **Centro Educativo Burbujitas Kids**, considerando:

Que los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994 establecen el Reglamento o Manual de Convivencia para todos los centros educativos.

Que el artículo 144 de la misma Ley, literal C, señala como función del Consejo Directivo adoptar el Reglamento del Centro Educativo, de conformidad con las normas vigentes, reglamentado en el Artículo 23 del Decreto 1860 de 1994.

Que el Artículo 17 del Decreto 1860 de 1994 reglamenta lo establecido en la Ley 115. Que después de la aprobación dada al Reglamento o Manual de Convivencia por el CONSEJO DIRECTIVO del Centro Educativo en la fecha 3 de junio de 2016, conforme con las normas anteriores

RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la reforma al actual Reglamento o Manual de Convivencia del **Centro Educativo Burbujitas Kids** después de un amplio estudio, deliberación y consenso de la comunidad educativa en su nivel de Preescolar.

Artículo Segundo: Derogar los anteriores Reglamentos o Manuales de Convivencia Escolar.

Artículo Tercero: Dar a conocer el texto completo del Reglamento o Manual de Convivencia a toda la comunidad educativa para su interiorización y cumplimiento.

Artículo Cuarto: Este Reglamento o Manual de Convivencia rige a partir del 4 de julio de 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ocaña a los, diez (12) de junio 2023

Esp. NIEVES YOLEIDA GRECCO URIBE



Directora.

ACTA DE CONSTITUCION DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 05

12 de junio de 2023

Por la cual se constituye el Comité Escolar de Convivencia (CEC) para el Centro Educativo Burbujitas Kids

La Directora del **Centro Educativo Burbujitas Kids** en uso de las facultades legales conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994 y Decreto Reglamentario 1860 de 1994; el Proyecto Educativo Institucional y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 1620 de 2013, con el Decreto reglamentario 1965 de 2013, crea el Sistema Nacional de Convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Que de acuerdo a la normativa citada el Comité Escolar de Convivencia es la instancia que fomenta convivencia, armonía, buenas relaciones, que promueve actividades de orientación, de asesoría para fortalecer el crecimiento en valores de los integrantes de nuestra comunidad educativa, que evalúa y media los conflictos que se presenten dentro del **Centro Educativo Burbujitas Kids**, que lleva a cabo el seguimiento del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia y en casos especiales, previo análisis y mérito, establece las relaciones con entes estatales para dar solución a las dificultades encontradas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con la normatividad vigente crear el Comité Escolar de Convivencia como una instancia del establecimiento educativo encargada de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, así como al desarrollo del Manual de Convivencia y a la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Corresponde a este comité mediar y ayudar en la conciliación y resolución de los conflictos escolares mediante la aplicación del manual de convivencia, garantizando en todo caso, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este último y una vez agotadas las instancias directas de mediación.

El comité será la instancia que activa la ruta de atención integral que define la citada ley, cuando hayan sido agotadas las vías establecidas en el manual de convivencia.



CENTRO EDUCATIVO BURBUJITAS KIDS



El Comité podrá incorporar recomendaciones de los Comités Municipales, Distritales o Departamentales de Convivencia Escolar, en el marco de la autonomía escolar y apoyará la implementación de mecanismos de prevención y mitigación de la violencia escolar.

ARTICULO SEGUNDO. En cumplimiento del acuerdo 04 de Marzo 2000-Ley 1620 y decreto 1965 de 2013 se conforma el Comité Escolar de Convivencia.

El Comité Escolar de Convivencia estará conformado por:

Directora del establecimiento educativo, quien preside el comité.

El presidente del consejo de padres de familia: Diana Torcoroma Coronel A.

Personera de estudiantes: Santiago A. Mantilla

Docente que lidera procesos o estrategias de convivencia escolar: Madeleiny Angarita

ARTICULO TERCERO. Funciones del Comité Escolar de Convivencia. Son funciones del Comité:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en el establecimiento educativo acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación del establecimiento educativo a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente, en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revisten las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la



CENTRO EDUCATIVO BURBUJITAS KIDS



Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de formación, que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Parágrafo: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

ARTICULO CUARTO. Notifíquese de la presente resolución a la comunidad educativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ocaña a los, diez (12) de junio 2023

Esp. NIEVES YOLEIDA GRECCO URIBE
Directora.



MANUAL DE CONVIVENCIA DEL CENTRO EDUCATIVO BURBUJITAS KIDS

La vinculación al **Centro Educativo Burbujitas Kids** se da por medio del Contrato de prestación de servicios educativos que se renueva o firma cada año escolar conjuntamente con la firma de la matrícula, la cual genera derechos y deberes que el alumno y sus padres deben conocer y cumplir, como parte de la formación integral y del trabajo conjunto de padres e institución educativa.

PRESENTACIÓN

El **Centro Educativo Burbujitas Kids**, interpretando el espíritu de la ley general de educación que señala el compromiso de los miembros del centro educativo de elaborar, con la participación de todos los estamentos que las conforman, los acuerdos y compromisos que asumen los miembros de la comunidad educativa, con el objetivo de favorecer ambientes propicios para el desarrollo integral de los niños y niñas y una convivencia sana y armónica, plasma, mediante el presente Manual de Convivencia Institucional, las normas y el conjunto de orientaciones que rigen la convivencia en el establecimiento educativo encaminadas a obtener una organización que garantice el funcionamiento óptimo de nuestro centro, brindando un servicio educativo de excelente calidad.

BASE LEGAL

Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación.

Artículo 87. Reglamento o manual de convivencia.

Artículo 96. Permanencia en el establecimiento educativo.

Decreto 1860 de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

Artículo 14. Contenido del proyecto educativo institucional: 7. El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.

Artículo 17. Reglamento o manual de convivencia. De acuerdo con lo dispuesto en El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.

Artículo 28. Personero de los estudiantes. En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargada de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes



CENTRO EDUCATIVO BURBUJITAS KIDS



consagrados en la Constitución Política, las leyes los reglamentos y el manual de convivencia.

Artículos 73 y 87. Todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia.

Decreto 2253 de 1995. Adopta el reglamento general para definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos, originados en la prestación del servicio.

Artículo 4. Para efectos de la aplicación del presente reglamento, se definen los siguientes conceptos: 4. Otros Cobros Periódicos.

Artículo 25. Fijación de normas generales para el cumplimiento de obligaciones económicas.

Decreto 2247 de 1997. Por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1286 de 2005. Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones.

Ley 1098 de 2006: Código de Infancia y Adolescencia.

Ley 1620 de 2013 y Decreto reglamentario 1965 de 2013. Por la cual se crea el sistema Nacional de convivencia escolar y formación para el Ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la Violencia escolar.

GENERALIDADES

Justificación: El Manual de Convivencia del **Centro Educativo Burbujitas Kids** se ha elaborado con el fin de que todos los miembros de la comunidad educativa conozcan y apliquen las normas que guíen y armonicen su actividad, logrando la plena convivencia, y posibilitando la formación en valores y prácticas democráticas que propenden por una auténtica dignidad humana. Es una herramienta normativa que ayuda a contribuir a la regulación de las relaciones de nuestros estudiantes de preescolar entre sí y con los demás miembros de la comunidad educativa.

El presente Manual de Convivencia que contempla básicamente los Derechos y Deberes de los miembros de nuestra comunidad, se construye a partir del marco legal y de las mejores relaciones humanas, teniendo como centro, eje y razón de ser de nuestra labor, los niños y niñas que nos han sido encomendados para desarrollar nuestra tarea educativa.

Objetivos Generales

1. Establecer el conjunto de normas prácticas que orienten positivamente la formación integral de los niños y niñas del centro educativo, dentro de un ambiente de trabajo serio, organizado y exigente.
2. Unificar criterios respecto a la importancia de las normas de convivencia en la formación de nuestros niños de preescolar y la participación de los diversos estamentos educativos.



3. Asesorar a los padres de familia en los temas relacionados con la educación de sus hijos/as.
4. Establecer y dar a conocer a la comunidad educativa los derechos, deberes, compromisos y funciones de las personas que la conforman.

FUNDAMENTOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ

Nuestra preocupación frecuente como padres y maestros es educar a los hijos y alumnos en la responsabilidad y la autonomía.... Pero ¿Cómo se hace? ¿Cómo conseguir que los niños sean responsables de sí mismos y de sus actos? ¿Cuáles son los límites? Y ¿Cómo formar, guiar y corregir?

Las respuestas a estos interrogantes y su ejecución marcan el estilo de formación que se quiere para los niños. La presencia del adulto y el ejercicio de la autoridad es un acompañamiento, como una orientación y ayuda para que vayan siendo cada vez más dueños de sí mismos y menos dependientes, formen juicios morales y crezcan autónomos y solidarios.

“La autonomía es un procedimiento de la educación social que tiende, como todos los demás, a enseñar a los individuos a salir de su egocentrismo para colaborar entre sí y someterse a las reglas comunes” (Jean Piaget)

Desde este pensamiento, el ámbito escolar es la clave y el espacio primario de mayor convivencia extrafamiliar que permite el desarrollo individual en función de la convivencia, donde cada niño o niña y sus capacidades son considerados factores determinantes para el desarrollo personal y colectivo.

Dando cumplimiento a la ley 1620 del 15 de marzo de 2013, el Centro Educativo desarrolla a través del Proyecto de Convivencia, el programa “Aprendiendo a Respetar y a Compartir” que inculca los valores para el buen trato y una sana convivencia y enseña al niño a relacionarse adecuadamente consigo mismo y con los demás.

Mediante este trabajo promovemos y fortalecemos una convivencia armónica, con miras a la atención integral para prevenir la violencia escolar y estimular relaciones sociales y afectivas enmarcadas en el respeto, la armonía y la solidaridad.

El concepto de disciplina se halla estrechamente relacionado con factores psicológicos, sociológicos y pedagógicos. En efecto en la vida escolar el niño se manifiesta según un temperamento y carácter configurado en gran medida por patrones culturales que imperan en su ambiente familiar y social. En el Centro Educativo Burbujitas Kids se encuentra por primera vez dentro de un sistema organizativo determinado al que debe adaptarse y es aquí donde la interiorización de las normas de convivencia debe estar encaminada a aprender a compartir, a respetar, a obedecer, a esperar un turno, etc. De esta manera, poco a poco los niños van adquiriendo la madurez en su comportamiento y a convivir en sociedad.



PARÁMETROS DE OPERACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Es muy importante ejercer la autoridad de manera correcta, justa, clara, firme y amorosa tanto para los hijos, como para los estudiantes que están en etapa de formación. Debemos entender desde los primeros años que educar es formar para la vida. Es necesario que los niños comprendan que hay unas normas que benefician a toda la comunidad y que debemos cumplirlas para vivir en armonía y en paz. Desde temprana edad les estamos enseñando a tomar decisiones, a asumir consecuencias de sus actos y a resolver conflictos de manera creativa y autónoma, hasta donde su edad y proceso de desarrollo lo permita.

Todo miembro de la comunidad del debe demostrar con su diario comportamiento una alta moral, lealtad y respeto por el centro educativo, así como una decidida participación en todas las actividades por ella programadas.

PRINCIPIOS GENERADORES DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO EDUCATIVO BURBUJITAS KIDS

DERECHOS FUNDAMENTALES Y PREVALENTES DEL ÁMBITO NACIONAL Y UNIVERSAL

Derecho a la Vida, a la calidad de Vida y a un Ambiente Sano.
Derecho a la Identidad y a la Nacionalidad.
Derecho a tener una Familia y a no ser separado de ella.
Derecho al Cuidado y al Amor.
Derecho a la Integridad Personal, a la Salud y a la Seguridad Social.
Derecho a los Alimentos y a la Nutrición.
Derecho a la Educación.
Derecho a la Recreación, la Participación en la Vida Cultural y las Artes.
Derecho a la Expresión e Información.
Derecho de Protección contra el Abandono.
Derecho a la Protección contra la Explotación en cualquiera de sus formas.
Derecho de Protección contra el consumo de sustancias Psicoactivas, el Secuestro, la Venta, el Tráfico, la Trata de Personas, Traslados Ilícitos y Situaciones de Calle.

DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL CENTRO EDUCATIVO BURBUJITAS KIDS

Al firmar el contrato de prestación de servicios educativos y la matrícula, se están aceptando las disposiciones reglamentarias del centro educativo y en consecuencia se hace obligatorio su cumplimiento. "Los establecimientos educativos tendrán un Reglamento o Manual de Convivencia en el cual se definan los derechos y deberes de los estudiantes. Los padres o tutores al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos estarán aceptando el mismo" (Ley 115 de 1994-Artículo 87).

Nuestros niños son el eje y la razón de ser de toda la comunidad educativa, por lo tanto, ellos tienen derecho a:



CENTRO EDUCATIVO BURBUJITAS KIDS



- ❖ Recibir un trato respetuoso, considerado y justo, adecuado a su edad y a sus condiciones de personas en formación.
- ❖ Ser escuchados y tenidos en cuenta sus puntos de vista siempre y especialmente antes de ser sancionados.
- ❖ Ser tratados con afecto por los adultos a su cargo.
- ❖ Estar en un espacio seguro y protegidos en su integridad física.
- ❖ Recibir buen ejemplo de parte de los adultos que pertenecen a la comunidad educativa.
- ❖ Ser atendidos en sus necesidades físicas y afectivas
- ❖ Recibir asesoría académica, psicológica, religiosa, moral.
- ❖ Participar de las diferentes actividades escolares y extracurriculares programadas.
- ❖ Utilizar los recursos educativos y recreativos del plantel.
- ❖ Que se tengan en cuenta sus gustos e intereses.
- ❖ Beneficiarse de todos los servicios prestados por el centro educativo.
- ❖ Tener espacios y tiempo suficiente para el desarrollo de actividades lúdicas.
- ❖ Participar de una educación integral, que involucre un proceso de aprendizaje y formativo, dentro de un ambiente rico en estímulos y ofrecida con criterio de excelencia.
- ❖ A representar al Jardín en diferentes tipos de eventos.
- ❖ A ser permanentemente estimulados, a desarrollar un espíritu investigativo, así como sus habilidades y destrezas individuales.

DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL CENTRO EDUCATIVO BURBUJITAS KIDS

El límite de los derechos individuales termina donde comienzan los derechos de los demás, y es cuando se convierten en deberes. Esto es libertad responsable y está condicionada por determinadas exigencias de la convivencia. Es obligado el respetar los derechos de los demás.

Esta libertad es responsable cuando debe responder por las consecuencias de los actos ejecutados.

Los niños y niñas del **Centro Educativo Burbujitas Kids** serán conscientes de que el ejercicio de sus libertades y derechos excluye el abuso e implica un claro deber a la convivencia con los otros.

Sus deberes y compromisos como estudiantes oficialmente matriculados en **Centro Educativo Burbujitas Kids**, son, entre otros implícitos, los siguientes:

- Conocer y acatar las normas de convivencia establecidas en el presente Manual.
- Ser respetuosos con sus profesores y directivas acatando de buen agrado las disposiciones para el desarrollo exitoso de las actividades pedagógicas y formativas programadas.
- Respetar y tratar con cariño y consideración a sus compañeros/as.
No manifestar actos de agresividad física o verbal hacia compañeros o adultos.
- Respetar su propio cuerpo y la intimidad de los demás.
- Se deben utilizar los baños asignados para niñas y niños. Cada niño o niña debe utilizar los cubículos de manera independiente y lavarse las manos después de utilizar el baño.



CENTRO EDUCATIVO BURBUJITAS KIDS



- Permanecer en los sitios designados por las profesoras para cada actividad.
- Traer los elementos requeridos para la actividad poli motor y otros según indicaciones de sus profesoras.
- Respetar a todas las personas que hacen parte de la comunidad educativa, incluyendo, conductores, auxiliares y personal de servicios.
- Ser respetuosos, receptivos y obedientes con sus padres y profesoras.
- Ser puntuales en los horarios establecidos para la jornada escolar y los actos programados.
- Cumplir con las normas de comportamiento dentro y fuera del aula, con actitud positiva y participativa.
- Darle cumplimiento al desarrollo de los trabajos individuales y grupales indicados por las docentes.
- Como medio de comunicación, todos los días deben llevar a casa la agenda y regresarla al día siguiente a la profesora.
- Cuando deban ausentarse por uno o más días del Jardín, los permisos deben ser solicitados por los padres o acudiente en forma escrita, dirigida a Secretaría. Así mismo en caso de tener que retirarse durante la jornada es necesaria una comunicación oportuna y justificada.
- Demostrar interés y dedicación en los procesos de aprendizaje para lograr una educación armónica e integral.
- Cumplir con responsabilidad e interés con las tareas asignadas, que siempre serán acorde a su edad y desarrollo.
- Conservar el orden y el aseo en el aula, la biblioteca, el salón de juegos, el teatro, zonas verdes, parques y demás instalaciones.
- Practicar buenos modales y vocabulario correcto en el trato con los demás.
- Respetar y cuidar el medio ambiente, empezando por los otros seres vivos como son las plantas y animales, si los hubiere y preservar el agua.
- Cuidar la planta física y el material del **Centro Educativo Burbujitas Kids**, destinado a la educación y formación. Los padres o acudientes asumen la responsabilidad por los daños causados, los bienes afectados.
- No apropiarse de objetos o elementos que no les pertenezcan.
- Ser honestos y decir siempre la verdad, aunque haya que asumir consecuencias.
- Asistir a las salidas pedagógicas y eventos especiales del Jardín, portando el uniforme indicado.
- No traer al Jardín objetos como juguetes, joyas, elementos deportivos, celulares, prendas de vestir que no formen parte del uniforme, salvo los que transitoriamente sean solicitadas por alguna actividad específica.

FUNCIONES Y DEBERES DE LAS DIRECTIVAS

- ❖ Liderar todas las actividades y la organización del centro educativo.
- ❖ Mantener con toda la comunidad educativa unas relaciones cordiales.
- ❖ Orientar y coordinar la ejecución del proyecto educativo institucional.
- ❖ Proporcionar los recursos necesarios para dar cumplimiento a los procesos pedagógicos y a los proyectos escolares.
- ❖ Supervisar permanentemente el proceso pedagógico para que se cumplan los objetivos propuestos.
- ❖ Trazar parámetros claros e informarlos al equipo docente para mantener la calidad de la educación.



CENTRO EDUCATIVO BURBUJITAS KIDS



- ❖ Dar cumplimiento a las normas y requisitos legales de acuerdo con los parámetros establecidos por la SED y el MEN.
- ❖ Presidir las reuniones de padres, del consejo directivo y del consejo académico.
- ❖ Atender a los padres de Familia y a todos los miembros de la comunidad educativa que lo requieran.
- ❖ Organizar el presupuesto anual para el buen funcionamiento del centro educativo.
- ❖ Propiciar un ambiente de trabajo cordial y amable.
- ❖ Conocer y dar cumplimiento a todas las normas legales vigentes.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

DERECHOS

- ❖ Informarse frecuentemente a través de los diferentes medios como agenda, página web, boletín, acerca del proceso de formación integral que siguen sus hijos/as.
- ❖ Ser tratados con respeto y cordialidad por parte de todos los miembros del centro educativo.
- ❖ Participar en las actividades del Jardín a las que sean convocados.
- ❖ Participar en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional, según su nivel de competencia.
- ❖ Conocer periódicamente el resultado del proceso educativo de sus hijos.
- ❖ Solicitar con antelación, entrevistas con los directivos y docentes para informarse y recibir mayor orientación en el mejoramiento pedagógico de sus hijos.
- ❖ Asistir a las reuniones, a las celebraciones y a los eventos y actividades realizados por el centro educativo.
- ❖ Participar en el gobierno escolar a través de sus representantes al Consejo Directivo y Consejo de Padres.
- ❖ Dar y recibir atención respetuosa, afable, sincera y oportuna por parte de docentes y directivas, de forma verbal o escrita.
- ❖ Conocer la filosofía del el **Centro Educativo Burbujitas Kids** y el Manual de Convivencia.
- ❖ Elegir y/o ser elegido en el Consejo de Padres del el **Centro Educativo Burbujitas Kids**.
- ❖ Recibir con suficiente antelación las circulares sobre compromisos con el centro educativo y el calendario escolar.
- ❖ Ser escuchados por todos los representantes del centro educativo, cuando así lo requieran.



CENTRO EDUCATIVO BURBUJITAS KIDS



DEBERES

- ❖ Conocer, estar identificado y apoyar la Filosofía del el **Centro Educativo Burbujitas Kids** y Manual de Convivencia antes de matricular a su hijo o hija, promoviendo el cumplimiento del mismo por parte de él o ella.
- ❖ Acatar las disposiciones de este manual para una sana y armónica convivencia.
- ❖ Fortalecer los valores, evitando críticas y comentarios destructivos que desfavorecen el buen nombre del establecimiento educativo. Cualquier queja o duda se atenderá con gusto en la instancia correspondiente.
- ❖ Acompañar adecuadamente el proceso de Formación Integral y velar por el cumplimiento de las obligaciones escolares de sus hijos.
- ❖ Apoyar los correctivos que el centro educativo considere, en caso de faltas cometidas por sus hijos(as), entendiendo que el proceso formativo que se adelanta, busca siempre lo más conveniente para los niños y el apoyo de los padres es fundamental para lograr formar niños con valores.
- ❖ Seguir las pautas y orientaciones que les indique el centro educativo y prestar el apoyo necesario en caso de que su hijo(a) requiera una terapia externa.
- ❖ Asistir puntual y obligatoriamente a todas las reuniones convocadas por el **Centro Educativo Burbujitas Kids**, atendiendo las citaciones que realicen las diferentes instancias, en caso de fuerza mayor, justificar oportunamente y por escrito, las causas que les impidan su asistencia.
- ❖ Dirigirse de manera cordial y respetuosa a cualquier miembro de la Comunidad Educativa, sea de forma verbal o escrita, respetando siempre el conducto regular.
- ❖ Acatar las indicaciones de los miembros del centro educativo durante eventos especiales o visitas al Jardín (sitios asignados, horarios, etc.).
- ❖ Comprometerse a apoyar la participación de sus hijos en todas las actividades que el centro realice.
- ❖ Hacer llegar al centro las incapacidades-certificaciones médicas o la carta explicativa de la calamidad con el soporte respectivo en caso de inasistencia o la justificación de salida antes de finalizar la jornada.
- ❖ No enviar al niño o niña cuando exista incapacidad médica.
- ❖ Cumplir con los cronogramas establecidos y garantizar la asistencia de su hijo(a) al centro diariamente (exceptuando enfermedad). No programar vacaciones u otras actividades que interfieran con lo programado cada año escolar.
- ❖ Cumplir con sus compromisos económicos para con el centro educativo y cancelar oportunamente los costos educativos aprobados por el Consejo Directivo.
- ❖ Devolver debidamente firmados los desprendibles de las circulares y el informe evolutivo enviados por el centro, así como las notas diarias de la Agenda.
- ❖ Dar a conocer oportunamente cualquier anomalía comportamental, situación familiar o enfermedad que sea conveniente conocer para poder hacer el seguimiento que corresponda y brindar el apoyo necesario. Enviar formula o certificado médico para suministrar medicamentos o tener en cuenta dietas especiales.
- ❖ Matricular a sus hijos durante las fechas previstas, adjuntando oportunamente los documentos requeridos.
- ❖ Garantizar la adecuada presentación y debido uso del uniforme de sus hijos(as).
- ❖ Tener en cuenta la siguiente sentencia de la Corte: Sentencia T-366 de 1997 “El proceso educativo exige no solamente el cabal y constante ejercicio de la función docente y formativa por parte del establecimiento, sino la colaboración del propio alumno y el concurso de sus padres o acudientes. Estos tienen la obligación,



CENTRO EDUCATIVO BURBUJITAS KIDS



prevista en el artículo 67 de la Constitución, de concurrir a la formación moral, intelectual y física del menor y del adolescente, pues "el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación". No contribuye el padre de familia a la formación de la personalidad ni a la estructuración del carácter de su hijo cuando, so pretexto de una mal entendida protección paterna -que en realidad significa cohonestar sus faltas-, obstruye la labor que adelantan los educadores cuando lo corrigen, menos todavía si ello se refleja en una actitud agresiva e irrespetuosa.

El incumplimiento por parte de los padres de las normas del presente manual de convivencia y los compromisos que se adquieren como miembros de la comunidad educativa del el Centro Educativo Burbujitas Kids en la formación integral de sus hijos, (Ley 1098 Código de la Infancia y la Adolescencia), el desconocimiento de la filosofía y la orientación del centro, la falta de respeto a cualquier miembro de la comunidad de palabra o hecho, la falta reiterada y sin justificación a las reuniones o actividades, el negarse a responder por los daños que pudieran ocasionar sus hijos en el establecimiento, el respaldo a comportamientos inadecuados de sus hijos(as) o de otros padres de familia, serán estudiados por la dirección del centro educativo y en caso necesario por el Consejo Directivo para cancelación inmediata del cupo o pérdida para el siguiente año, según el caso.

En caso de que se evidencie algún tipo de maltrato o abuso infantil físico o verbal, y el padre de familia citado no acuda cuando se solicite su presencia en el centro, éste informará al ICBF para que se tomen las medidas de ley.

RECONOCIMIENTOS A PADRES DE FAMILIA

- ❖ Felicitaciones verbales o escritas por su labor de padres comprometidos.
- ❖ Felicitaciones verbales por su cumplimiento y asistencia a Escuelas de Padres y Conferencias.
- ❖ Diploma al finalizar el año escolar por asistencia perfecta a todas las actividades, citas, reuniones y conferencias para padres.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES

DERECHOS

- ❖ Recibir un trato respetuoso por parte de la comunidad educativa del el **Centro Educativo Burbujitas Kids**.
- ❖ Ser escuchados por las directivas del plantel.
- ❖ Participar activamente en los comités estipulados por la Ley.
- ❖ Ser informado oportunamente sobre cambios en los horarios y/o actividades del centro.
- ❖ Ser evaluado de manera justa de acuerdo con las exigencias del centro educativo y así mismo conocer oportunamente los resultados de la evaluación.



CENTRO EDUCATIVO BURBUJITAS KIDS



- ❖ Conocer desde el momento que se ingresa al centro educativo, como miembro de la misma, todo lo relacionado al Proyecto Pedagógico, recibiendo recomendaciones y sugerencias sobre su trabajo en forma directa, fraterna, privada y oportuna.
- ❖ Expresar con respeto y pertinencia los desacuerdos, críticas o requerimientos que se pudieren presentar.
- ❖ Ser valorada como persona y profesional por la comunidad educativa.
- ❖ Tener un espacio de tiempo estipulado por el centro educativo para adelantar los procesos pedagógicos, preparar sus clases y organizar el trabajo que debe cumplir.
- ❖ Recibir una capacitación oportuna y clara para poder desempeñar sus funciones como es debido.
- ❖ Recibir retroalimentación y sugerencias sobre su trabajo en forma directa, fraterna, privada y oportuna.
- ❖ Ser ejemplo de rectitud e integridad.
- ❖

DEBERES

- ❖ Tratar a sus alumnos con respeto, amor, comprensión y justicia.
- ❖ Respetar y hacer respetar los derechos de sus alumnos ante cualquier instancia.
- ❖ Reconocer sin ninguna discriminación a cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- ❖ Mantenerse actualizada en las nuevas tendencias pedagógicas, estudiando, leyendo y capacitándose permanentemente.
- ❖ Tener un alto nivel de educación, preparación y especialización, para desempeñar idóneamente su labor docente.
- ❖ Representar dignamente su nombramiento al ser elegido como representante de un órgano de gobierno escolar.
- ❖ Proponer e implementar acciones o planes de mejoramiento en su labor, de acuerdo a la retroalimentación recibida.
- ❖ Mostrar verdadero respeto a los colegas, directivas, padres de familia y especialmente a los niños y niñas de la institución.
- ❖ Inculcar en los estudiantes el cuidado y preservación de materiales y espacios del centro educativo para desarrollar todas las actividades académicas y culturales.
- ❖ Fomentar el diálogo con los padres de familia.
- ❖ Cumplir con el plan de estudios y los horarios.
- ❖ Conocer y aplicar la filosofía del **Centro Educativo Burbujitas Kids**.
- ❖ En caso de enfermedad presentar la incapacidad de la EPS respectiva. Será el documento reconocido para la aprobación de la ausencia.
- ❖ Solicitar permisos a conciencia, solamente si fuera necesario y con tres días hábiles de anticipación.
- ❖ Aportar sugerencias e iniciativas que considere contribuyan al mejoramiento de las actividades académicas, lúdicas y recreativas del centro educativo.
- ❖ Mantener siempre una buena presentación personal, y utilizar adecuadamente el uniforme asignado.
- ❖ Amar su trabajo, ser responsable, cumplida, creativa, recursiva.
- ❖ Mantener una actitud respetuosa, alegre y participativa.
- ❖ Seguir los conductos regulares establecidos en el establecimiento para la solución de cualquier inquietud o conflicto que se presente.

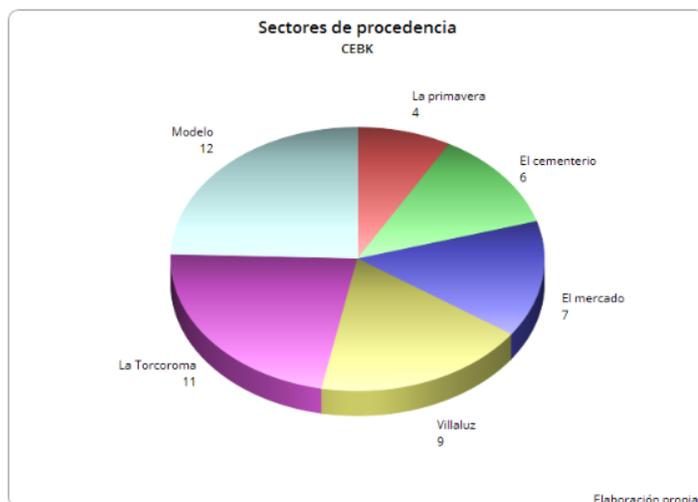
- ❖ Trabajar en equipo con sus demás compañeros en actitud de compromiso y responsabilidad, cumpliendo con los cronogramas e indicaciones de planeación.
- ❖ Apoyar las políticas institucionales dentro y fuera del centro educativo.

ESTÍMULOS

- ❖ Reconocimiento verbal o escrito por la labor adelantada, en privado y en público.
- ❖ Políticas institucionales permanentes para mantener un agradable clima laboral.
- ❖ Celebraciones especiales; Día del Maestro, Navidad, Día del Amor y la Amistad.
- ❖ Felicitaciones y reconocimientos cuando cumplen años.
- ❖ Apoyo frente a las dificultades y confianza en su labor.

LECTURA DE CONTEXTO

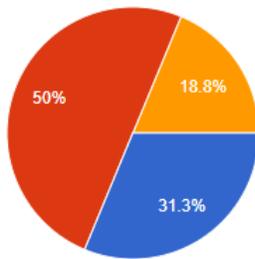
Indicadores



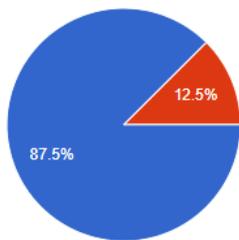
UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El Centro Educativo Burbujitas KIDS, perteneciente al Departamento de Norte de Santander, municipio de Ocaña, ubicado en la Comuna No. 1 Barrio El Cementerio Central - está localizado al oriente de la ciudad de Ocaña, área urbana. Cuenta con una población de aproximadamente 8.000 habitantes.

Esta comuna está formada por los barrios Cementerio, Villa Luz, La Torcoroma, Modelo, El Mercado. La actividad económica es muy variada, puesto que se encuentran ocupaciones basadas en el sector salud, amas de casa, comerciantes, entre otros.

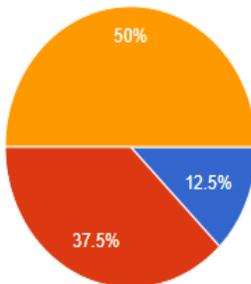


● 1 La población en un número aproximado de 60 estudiantes pertenece a los estratos 1 el 50%, y 2 el 31.3% y 3 el 18.8%.



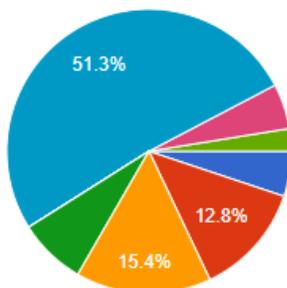
● Con los dos padres
● Con la madre
● Con el Padre
● Con los abuelos

Nuestros niños en su gran mayoría 87.5% viven con sus dos padres, lo cual constituye una oportunidad formativa, pues permite diseñar estrategias que involucren a la familia ante las dificultades de aprendizaje o convivencia presentadas por los niños.



● Menor de 21 años
● Mayor de 25, pero menor a 30 años
● Mayor a 30 años

En promedio nuestros padres de familia son mayores a 25 años.



● El sector salud
● Somos comerciantes
● Somos profesionales
● Soy ama de casa
● Otro
● Padre de familia
● Estudiante
● Docente

En cuanto a los oficios y profesiones de los padres, predominan los trabajos asociados al sector salud con un 51.3%, los profesionales con el 15.4% y los comerciantes con el 12.8%.

Análisis cualitativo de las problemáticas encontradas:

La lectura de realidad esbozada nos ayuda a interpretar varias situaciones, en primera instancia se advierte que el contexto ambiental del Catatumbo donde se encuentra inserto la ciudad de Ocaña y por ende nuestro centro educativo Burbujitas Kids, es un factor que



CENTRO EDUCATIVO BURBUJITAS KIDS



genera muchas dificultades sociales; en especial el acento que se puede advertir con la violencia y las diferentes economías ilegales derivadas de un abandono del estado que históricamente ha hecho muy poco por el avance social de esta región. Es en ese marco social que deben funcionar y desenvolverse las familias que no pueden ser indiferentes a las carencias sociales y a la violencia circundante.

Lo anterior evidentemente no se manifiesta de manera directa en las familias que pertenecen al colegio, pero lo hace de manera tangencial en el sentido que la violencia se expresa en la manera como socialmente no se resuelven adecuadamente los conflictos, la permisividad en el cumplimiento de las normas; el descuido en el cumplimiento de las leyes que nos rigen como sociedad, la disfuncionalidad de las familias y ante todo la necesidad que los padres estén fuera del hogar para poderlo solventar económicamente, derivan en problemáticas como las evidenciadas en el DOFA institucional:

En efecto la crisis familiar lesiona el proyecto educativo en cuanto las percepciones, ocupaciones y modos de actuación de los padres de familia la gran mayoría de ocasiones, no se sintonizan con la propuesta formativa del colegio. Con ello se manifiesta que el problema radica, no tanto en el acompañamiento de la familia, cuanto en las concepciones de educación, principios y valores que los adultos tienen para formar a sus hijos y el respaldo o apoyo que no se brinda desde la casa para garantizar la formación que se planifica en el centro educativo. Por el ambiente sociocultural existente y dado que tenemos padres de familia mayores a 25 años, todos están en etapa productiva, léanse sus profesiones, la gran mayoría, concibe el centro educativo como el lugar para cuidar el tiempo necesario a los hijos mientras los adultos están ocupados en sus quehaceres. Lo anterior reduce el margen de actuación e impacto formativo, pues la familia es y será garante de cualquier propuesta, por eso, esta dificultad debe ser atendida de manera prioritaria fortaleciendo las escuelas de padres y otras estrategias que vayan ganado terreno en la forma de pensar de los adultos respecto del rol del centro educativo.

Situaciones que afectan la convivencia y el ejercicio de los DHR

Ante la descripción precedente se puede constatar que los problemas concretos que se presentan en el centro educativo BK, están asociados sobre todo a patrones equivocados de las pautas de crianza por parte de las familias. En cuanto a este factor el problema explícito es la *escasa integración de un buen porcentaje de las familias con las estrategias formativas ofrecidas por el centro educativo.*

Lo anterior se constituye como problema de convivencia asociado a la crianza de los pequeños, en cuanto *se percibe resistencia al cambio en algunos miembros de la comunidad educativa.*

Otra dificultad que se identifica es la ausencia de espacios para practicar deporte dentro de las instalaciones del centro educativo, por tanto, se puede formular como problema pues a ciertos momentos de la jornada dicha *escasez de espacio* debe ser suplida por las profesoras con otro tipo de estrategias lúdicas, para mitigar la necesidad de movilidad de los niños y las niñas.



CENTRO EDUCATIVO BURBUJITAS KIDS



Un problema más que es detectado como las crisis de comportamiento en algunos de los niños y las niñas, derivando en pataletas y otras formas de llamar la atención, sumado a la brusquedad con sus compañeros, se manifiesta abiertamente como responsabilidad compartida de las pautas de crianza familiares que pueden ser analizadas por factores como:

- La desintegración familiar genera inseguridad e inestabilidad en los estudiantes.
- Los padres de los educandos, la mayoría son profesionales dedicados a sus empresas, con muchas ocupaciones y poco tiempo para la atención y continuidad en los proyectos educativos.
- Las nuevas tipologías familiares que en ocasiones no permiten un acercamiento afectivo y efectivo en los niños creando vacíos afectivos y de formación en los educandos, influyendo en su desempeño escolar y emocional. La poca capacitación y dedicación de las personas que tienen a cargo los niños (empleadas del servicio doméstico, tías, abuelos) que no permiten inculcar normas claras y consecuentes, desarrollar aprendizajes y mantener un ambiente de armonía y afecto en sus hogares.

Toda esa realidad que presentan las familias debe asumirla el centro educativo, lo cual demanda estrategias de mejoramiento asociadas al trabajo con las familias.

Mientras los procesos avanzan, en el día a día las maestras deben enfrentar las circunstancias propias de niños y niñas que manifiestan en sus actitudes poca tolerancia a la frustración, son caprichosos y les falta movilizarse por normas o límites. Estas condiciones para la convivencia deben fomentarse en casa para que sean afianzadas en el centro educativo y no al contrario.

Este último es el mayor problema de convivencia que se presenta en el centro educativo, por lo cual es importante dejar constancia en el reglamento Manual de convivencia, los pactos o acuerdos necesarios y urgentes para mejorar las relaciones y lograr mejores resultados en el proyecto formativo que ofrece el centro educativo.

PACTOS DE CONVIVENCIA

Ante la disrupción, el mal comportamiento:

El **Centro Educativo Burbujitas Kids** basa la convivencia en la vivencia de los valores humanos que compromete a un trato amable, cortés, considerado y respetuoso en todo momento.

Consigo mismo: La sana convivencia tiene su principio en el respeto por sí mismo y es por eso que en el centro educativo se inculca la propia valoración y un comportamiento que sea digno de cada uno.

Con las demás personas



CENTRO EDUCATIVO BURBUJITAS KIDS



- ❖ Brindar un trato respetuoso, adecuado y considerado a todos los miembros de la comunidad educativa, escuchar y atender las indicaciones y orientaciones de maestras y directivos de buen agrado y con receptividad.
- ❖ Las relaciones entre los niños deben ser respetuosas, jamás con palabras groseras u ofensivas.
- ❖ No se aceptará, en ninguna circunstancia la agresión física ni verbal.
- ❖ Establecer rutinas de comportamiento y fortalecer las existentes.
- ❖ Definir lugares y actividades concretas como respuesta al mal comportamiento, en unión con la familia.
- ❖ Fortalecer el programa de escuela de padres enfocando se en las necesidades y dificultades halladas.
- ❖ Estimular el buen comportamiento por medio de reconocimientos eventuales.

Acuerdos institucionales

UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL

El uniforme es el símbolo de la identidad del **Centro Educativo Burbujitas Kids** y al portarlo se lleva la historia y tradición del jardín, así como el compromiso con el centro educativo. Al ingresar, se asume la responsabilidad de usarlo con orgullo, pues es importante el amor propio y el cuidado de sí mismo ya que sin la cultura del cuidado del cuerpo y de las condiciones de vida no es posible desarrollar un adecuado sistema de hábitos. Estos aspectos reflejan los valores que se asumen dentro y fuera del establecimiento educativo, además del sentido de pertenencia. Se comprende que el buen uso que se haga del mismo hace parte de la formación integral y demuestra la disposición para actuar con integridad.

El uniforme se llevará así:

El uniforme de diario:

ORDEN Y ASEO

El orden y el aseo son aspectos importantes para la salud y el bienestar general de todos ya que contribuyen a la convivencia social y al logro de los objetivos por eso todos son responsables de su cumplimiento. (Sentencia T 695/99 y concepto del MEN)

- ❖ Los niños y niñas del **Centro Educativo Burbujitas Kids** deben mantener ordenado y limpio su salón de clase, al igual que todas las dependencias del Jardín
- ❖ Las basuras deben depositarse en las canecas asignadas.
- ❖ Los baños deben permanecer aseados, utilizar adecuadamente la cisterna después de cada uso.
- ❖ Para mantener el pozo séptico en buenas condiciones, el papel higiénico debe ser depositado en las canecas.
- ❖ Las manos deben lavarse después de utilizar el baño y antes de las comidas.



CENTRO EDUCATIVO BURBUJITAS KIDS



- ❖ Los niños que almuerzan en el colegio deben lavarse los dientes después de comer.

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

En la etapa preescolar estamos instaurando en los niños y niñas el valor, el sentido y la importancia de la responsabilidad y la puntualidad. Por eso consideramos que los niños deben asistir al centro educativo puntualmente todos los días, excepto cuando estén enfermos.

- ❖ Los viajes y otras actividades que impidan la asistencia diaria al Jardín, deben organizarse teniendo en cuenta el calendario escolar que se entrega al principio de cada año y contempla el cronograma de actividades y vacaciones para todo el periodo escolar.
- ❖ Los retardos y ausencias deben justificarse en la Secretaría del Jardín.
- ❖ Los niños deben estar puntuales en los sitios asignados para cada actividad, salón de clases, salón de danza, salón de música, English Lab, zona de recreo, etc.
- ❖ Las profesoras estarán guiando a sus niños para que sean puntuales en el cumplimiento de los horarios.
- ❖ Las citas médicas deben solicitarse en lo posible fuera del horario escolar, para no intervenir con las actividades programadas.

EN LA RUTA Y COMPROMISOS CON EL SERVICIO DE TRANSPORTE

El servicio de transporte del **Centro Educativo Burbujitas Kids** se presta de puerta a puerta. Siempre habrá una monitora acompañando a los niños y pendiente de atender sus necesidades. Al inicio del año escolar se comunicarán a los padres, mediante circular, los horarios de recogida y de dejada de los niños, la identificación del vehículo, los nombres del conductor y de la auxiliar, el número de la ruta.

- ❖ Estar puntualmente en el paradero asignado en la mañana, (se solicita estar con 10 minutos de anticipación a la hora asignada) con el uniforme del día correspondiente y una pulcra presentación personal.
- ❖ Para dar cumplimiento a los horarios, no será posible esperar a los niños que no estén listos. En caso de incumplimiento repetido, se hará un llamado de atención verbal o escrito y en casos extremos se suspenderá la prestación del servicio.
- ❖ Durante los primeros 15 días de actividades, todos los niños deberán portar la escarapela que indica la ruta y el curso asignados. Por seguridad, los niños no podrán utilizar el bus escolar si no traen su escarapela. Los padres deberán acercarse al colegio para solicitar otra.
- ❖ Saludar en el momento de abordar el bus escolar y al bajarse, despedirse y dar las gracias.
- ❖ No se permiten cambios de paradero temporales, a menos que haya una justificación válida a juicio de la administración del Jardín.
- ❖ Tratar con respeto y amabilidad al conductor y a la monitora de la ruta.



CENTRO EDUCATIVO BURBUJITAS KIDS



- ❖ Acatar de buen agrado las indicaciones de la monitora.
- ❖ Hablar en voz moderada y en forma cortés.
- ❖ Ser cortés y considerado; no manifestar ninguna actitud agresiva ni física ni verbal con compañeros o adultos responsables de la ruta.
- ❖ Cuidar los vehículos que han sido puestos a su servicio, no escribir, rayar, o pisar la silletería.
- ❖ No consumir alimentos dentro del vehículo.
- ❖ Estar sentados y con el cinturón de seguridad puesto durante todo el recorrido.
- ❖ A la hora de la entrega, un adulto responsable debe estar esperando a los niños y recogerlos en la puerta del vehículo. Si no hay nadie esperando al niño, será devuelto al centro educativo y los padres deberán recogerlo.
- ❖ Los cambios de domicilio, de suspensión o solicitud del servicio de transporte deben realizarse con un mínimo de 10 días hábiles.

Para quienes no utilizan el servicio de transporte

- ❖ Portar la escarapela asignada que identifica su opción y su curso durante los 15 primeros días de las actividades del año escolar.
- ❖ Los niños y niñas que sean recogidos en el centro educativo sólo se entregarán a quienes porten el carnet que han diligenciado los padres para tal fin.
- ❖ Una vez partan las rutas del centro, se autorizará el ingreso a quienes recogen a los niños que no utilizan el servicio de transporte. Se solicita puntualidad acorde al horario escogido.
- ❖ Llegar al Jardín de a.m. para el inicio del día. En caso de retardo, el adulto responsable debe justificarlo personalmente en las oficinas de Secretaría del centro. Si los retardos son recurrentes, se hará un llamado de atención verbal y/o por escrito. Si persiste dicha situación, los padres serán citados para acordar una solución.

EN EL COMEDOR

- ❖ Mantener una postura y actitud adecuada durante el almuerzo y la toma de medias nueves.
- ❖ Seguir las instrucciones de las profesoras.
- ❖ Estar dispuestos a probar todos los alimentos. Utilizar adecuadamente los cubiertos y la servilleta.
- ❖ Interiorizar hábitos alimenticios y modales adecuados en la mesa.
- ❖ Aprender a comer y a disfrutar alimentos de todos los grupos alimentarios; proteínas, carbohidratos, frutas, verduras y lácteos que se les proporcionan de acuerdo a sus necesidades nutricionales.

EN LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS Y RECREATIVAS



CENTRO EDUCATIVO BURBUJITAS KIDS



- ❖ Estar muy atento y seguir las instrucciones y disposiciones del adulto a cargo.
- ❖ Permanecer con su grupo y siempre con la persona que se ha asignado para el acompañamiento de la actividad.
- ❖ Mantener una actitud positiva y buena disposición.
- ❖ Disponer de los elementos necesarios para la realización de la salida.
- ❖ Estar en los sitios asignados.
- ❖ Cumplir las normas dispuestas para el comportamiento en las rutas escolares.

PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Los niños y niñas de **Centro Educativo Burbujitas Kids** comprometen (De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1743 del 3 de agosto de 1994) a preservar y cuidar las plantas del jardín, a no arrancar las hojas de las matas, cuidar la fuentecita, ahorrar agua, mantener limpio y aseado el centro educativo, a no botar basura en el piso ni en los jardines, a reciclar y a participar con entusiasmo en los proyectos de educación ambiental.

ESTÍMULOS Y RETRIBUCIONES PEDAGÓGICAS

Como seres humanos en formación, nuestros niños y niñas requieren ser valorados por sus logros, por su esfuerzo y dedicación al ir superando cada una de las etapas por las que pasan; en correspondencia, el **Centro Educativo Burbujitas Kids** ha establecido algunas formas de estímulos ocasionales:

ESTÍMULOS

- ❖ **Sociales:** basados en estímulos verbales como felicitaciones delante del grupo de compañeros, contactos físicos como un abrazo, expresiones faciales como gestos y movimientos de aprobación, sonrisas, ser nombrado monitor dentro del grupo.
- ❖ **Físicos:** Diplomas de felicitación, estímulo escrito por parte del docente en el aula, izadas de bandera, pequeños premios (caritas felices), dulces etc., ligados a estímulos de carácter social.
- ❖ **Grupales:** Realización de actividades que más les agradan, deportivas, culturales, físicas y lúdico- recreativas
- ❖ **Retroalimentación Positiva:** Serán alentados y estimulados positivamente por sus logros en las diferentes áreas de desarrollo.

RETRIBUCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS

Transformacionales: Como educadores y formadores de niños en edad preescolar sabemos que nuestra tarea consiste en una orientación constante, por eso es necesario



CENTRO EDUCATIVO BURBUJITAS KIDS



siempre que ellos se equivoquen, estar presentes para corregir, guiar y transformar las conductas inadecuadas. Para ello estaremos prestos a realizar el seguimiento correspondiente mediante las siguientes retribuciones y acciones:

- ❖ Diálogo reflexivo.
- ❖ Reconocimiento de parte de quien comete el error
- ❖ Reparación del error (pedir disculpas, devolver lo tomado, entregar una tarjeta, etc.)

Situaciones de convivencia que demandan una atención especial

- ❖ Agredir verbal o físicamente a compañeros dentro o fuera del establecimiento.
- ❖ Ser irrespetuosos, agresivos o groseros con sus profesoras, directivos o cualquier persona del centro educativo.
- ❖ Desacato permanente y caso omiso a las indicaciones de profesoras y directivos.
- ❖ Dañar o tomar objetos que no les pertenecen, sean del plantel, de su profesora o de sus compañeros.
- ❖ Utilizar palabras soeces e irrespetuosas.
- ❖ No respetar su cuerpo o el de sus compañeros.
- ❖ Faltar al centro educativo regularmente sin justa causa.
- ❖ Llegar tarde repetidamente
- ❖ Acudir persistentemente con una presentación inadecuada, mal uso y desaseo del uniforme

Conducto regular para llamadas de atención o retribuciones pedagógicas

- ❖ Llamada de atención verbal.
- ❖ Diálogo con la profesora, coordinador o directora.
- ❖ Acuerdos para corregir la conducta, de manera que no se repita
- ❖ Reparación de la falta.
- ❖ Anotación en el anecdotario.
- ❖ Observación por escrito a padres de familia o citación al establecimiento educativo.
- ❖ Carita Triste en el cuadernillo de la semana.
- ❖ No participación en alguna actividad especial, dependiendo del caso, se hará con previo acuerdo de los padres.
- ❖ Remisión al Comité de Convivencia.
- ❖ Si hay conductas inadecuadas persistentes, se solicitará apoyo terapéutico externo. Los padres deben garantizar que el niño reciba la ayuda necesaria.
- ❖ La ausencia de compromiso de los padres será causal para la cancelación o no renovación de la matrícula.

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR DE ACUERDO A LA LEY 1620 Y DECRETO REGLAMENTARIO 1965 DE 2013.



Para el **Centro Educativo Burbujitas Kids** la convivencia es un proceso orientado a contribuir al desarrollo integral del alumno a través de la formación en principios, valores, derechos y deberes, que permitan la comprensión de las normas, la comprensión del propio deber ser y el deber hacer, asumiendo las consecuencias de sus actos y atendiendo a los procesos de formación y de corrección, que permitan el crecimiento personal y comunitario y el desarrollo de la dimensión trascendente del ser humano. Por tanto, el Comité Escolar de Convivencia está encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar como uno de los fines principales del Proyecto Educativo Institucional, a la educación para el ejercicio de todos los derechos humanos, a la prevención de la violencia escolar y al desarrollo y aplicación del presente Reglamento o Manual de Convivencia.

La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar está integrada por los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento, los cuales – antes que enseñanzas de normas y reglas, se deben vivir en el ambiente escolar como medios permanentes de formación – y se definen así:



CENTRO EDUCATIVO BURBUJITAS KIDS



Promoción, son acciones permanentes y continuas que se desarrollan por medio del contenido de las diferentes dimensiones que componen el plan de estudios, con los proyectos relacionados con los temas de enseñanza obligatoria y con acciones sistemáticas de la Escuela de Padres de Familia, proporcionando conocimiento sobre los derechos humanos, su garantía y su ejercicio; auspiciando el sentido de responsabilidad individual y social mediante la comprensión de los deberes y derechos de la persona humana y con el mejoramiento del clima escolar.

Prevención, son acciones permanentes y continuas que se desarrollan mediante la identificación de riesgos, el análisis de las características - personales, familiares y del entorno - de los alumnos, el diseño y aplicación de proyectos pedagógicos en el ámbito de los derechos humanos, y el diseño y aplicación de los protocolos de convivencia y de disciplina que prescribe el centro educativo.

Atención, son acciones permanentes de asistencia a los miembros de la comunidad escolar en los casos de situaciones que afectan la convivencia escolar, de quebrantamiento de los deberes y de mal uso de la libertad, mediante la orientación para su corrección o la sanción con fines educativos y formativos.

Seguimiento, son acciones y procesos de observación, asesoría y acompañamiento para con aquellos alumnos que presentan deficiencias en la convivencia escolar y comunitaria y en relación con el grupo para acrecentar el respeto a la verdad, a los derechos ajenos, al sentido de la justicia, la responsabilidad, el sentido de solidaridad, la disciplina, y otros.

Para la atención integral a los casos, situaciones o conflictos que afectan la convivencia por acoso o violencia escolar, el Comité Escolar de Convivencia tendrá en cuenta los protocolos y procedimientos siguientes:

- ❖ Todo integrante de la comunidad educativa que tenga conocimiento de las situaciones que están comprendidas como acoso o violencia escolar, tiene la obligación de comunicarlas inmediatamente a la Dirección y por su conducto al Comité.
- ❖ La tramitación tiene una diligencia preferencial, es decir urgente, y por tanto el Comité atenderá inmediatamente el caso del cual tenga conocimiento.
- ❖ El Comité procederá a identificar la situación y la analizará con criterio objetivo a la luz de las normas vigentes y del Reglamento o Manual de Convivencia.
- ❖ El Comité pondrá los hechos o situaciones en conocimiento de los padres de familia o de los acudientes de las presuntas víctimas y de los implicados.
- ❖ El Comité escuchará a las personas involucradas, incluyendo los testigos si los hubiere, y si es del caso solicitará pruebas que conduzcan necesariamente a la convicción plena de la presunta infracción o amenaza, pues el Comité no puede decidir en conciencia.
- ❖ La persona inculpada debe tener la oportunidad de expresar sus razones y, si es del caso, de desvirtuar lo que se afirma en su contra.
- ❖ El Comité podrá exigir informes a quien se sindicara de la violación o amenaza, informes que se deberán presentar en un plazo entre uno y tres días, según su criterio y fundado en la índole del asunto y la rapidez de los medios.
- ❖ Fuera del informe podrá requerir información adicional, la cual deberá rendirse dentro de tres días con las pruebas que se consideren indispensables.



CENTRO EDUCATIVO BURBUJITAS KIDS



- ❖ El Comité se sujetará a las reglas que rigen la práctica, la valoración y la apreciación de las pruebas en derecho y en pedagogía, pues sus determinaciones son de tal importancia que no pueden ser adoptadas con base en el presentimiento, la imaginación o el deseo, sino que deben obedecer a la certidumbre que siempre se fundamenta en el material probatorio examinado frente a los elementos de juicio de que se dispone.
- ❖ El Comité convocará a sesión de conciliación si es del caso, y de no lograrse el acuerdo, procederá a recomendar las sanciones y correctivos de conformidad con la reglamentación vigente.
- ❖ Tomadas las decisiones y dictadas las orientaciones, el Comité hará el seguimiento del caso con miras a verificar el cumplimiento y la efectividad de la solución.

Consecuencias aplicables:

- ❖ Aplicación de correctivos según Tipo de situación y el debido proceso disciplinario estipulado en el Manual de Convivencia.
- ❖ Seguimiento a los casos y a las medidas adoptadas, a fin de verificar si la solución fue efectiva
- ❖ De acuerdo a cada caso se determina el tiempo necesario para el seguimiento y verificación de la situación específica; si no es posible resolver las situaciones por las vías establecidas en el presente Reglamento o Manual de Convivencia, la Dirección deberá dar traslado a las autoridades competentes (Situación III), lo que no implica renuncia de los padres de familia a ejercer sus derechos.

Criterios sobre los protocolos: (Decreto 1965, Artículo 41).

1. Recepción de la situación (queja-información): cualquier Miembro de la Comunidad Educativa o cualquier persona que conozca de situaciones que afecten la convivencia escolar puede informar: a los docentes, directores de curso, coordinador, orientador escolar, directora, en todo caso se debe dejar por escrito.

2. Mecanismos para garantizar el derecho a la intimidad y a la confiabilidad:

- ❖ Se lleva un archivo con los documentos en medio físico y/o electrónico de acuerdo a los casos, situaciones, informaciones, que se presenten o denuncien en la Coordinación de Convivencia.
- ❖ Las personas encargadas de la recepción y seguimiento de las situaciones deberán garantizar la ética, el respeto y la prudencia ante las situaciones presentadas, al igual que las personas involucradas. (Decreto 1965, Artículo 41, numeral 2)

3. Mecanismos para proteger a quien informe sobre la ocurrencia de situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de posibles acciones en su contra.

- ❖ Garantizar que el centro se encargará del proceso, por tanto las partes afectadas o denunciadas no deben obrar por su cuenta.
- ❖ Acompañamiento dentro del centro educativo del/la estudiante implicado/a por parte de maestros, orientador escolar y directivas.



CENTRO EDUCATIVO BURBUJITAS KIDS



- ❖ Atención inmediata ante cualquier situación que se presente fruto de la denuncia o información.
- ❖ Acuerdos sobre acompañamiento por parte de los padres de familia.

4. Estrategias y alternativas de solución:

- ❖ Se procederá de acuerdo a la clasificación de situaciones
- ❖ Desarrollo de actividades relacionadas con el fortalecimiento y vivencia de valores- educación para la paz, competencias ciudadanas,
- ❖ Asumir la responsabilidad del hecho y acciones realizadas.
- ❖ Reparación de los daños causados.
- ❖ Las impuestas por el comité escolar de convivencia.
- ❖ Las acordadas con las familias implicadas.
- ❖ Las posibles soluciones deben quedar por escrito, en el formato implementado para llevar cada caso.

La aplicación de los protocolos tendrá lugar frente a las situaciones que se presenten de estudiantes hacia otros miembros de la comunidad educativa, o de otros miembros de la comunidad educativa hacia estudiantes. (Decreto 1965 de 2013).

De los protocolos para la atención de situaciones Tipo I (Decreto 1945. Artículo 42)

Procedimiento:

1. Recepción y radicación de la situación (Queja –Información).
2. Tratamiento: Se debe reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica (mediante el diálogo, la concertación, la responsabilidad y el compromiso); para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
3. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.
4. El mediador de dicha situación realizará el seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los Artículos 43 y 44- situaciones Tipo I o II (Decreto 1965). Esta información se debe dar finalizando el bimestre a Coordinación de Convivencia, salvo en casos que ameriten atención inmediata.

Los profesores que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en el manejo de estos casos en los términos fijados en el Manual de Convivencia.



De los protocolos para la atención de situaciones tipo II (decreto 1965 artículo 43).

Procedimiento:

1. Recepción y radicación de la situación (queja –Información).
2. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
3. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, se remitirá la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
4. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, (Aplicación Decreto 1965 Artículo 41 N°3) actuación de la cual se dejará constancia.
5. Se informará de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
6. Reunión con las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, donde puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
7. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
8. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el Artículo 44 del Decreto 1965 “Protocolo para la atención de situaciones Tipo III”.
9. El Comité Escolar de Convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
10. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Protocolo para la atención de situaciones tipo III (decreto 1965 artículo 44).

Las situaciones que se presentan en esta fase están lejos de realizarse en la primera infancia, por lo cual la omitimos.



VIGENCIA DEL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA

Este Reglamento o Manual de Convivencia del Centro Educativo Burbujitas Kids, modificado por la inclusión de la Ley 1620/13 y su Decreto reglamentario 1965/13, comienza a regir a partir del de del año 2015 y deroga los Reglamentos o Manuales de Convivencia anteriores.

Antes de la matrícula en el Centro Educativo Burbujitas Kids, los padres de familia o acudientes deben conocer y aceptar el Reglamento o Manual de Convivencia. Éste, modificado después de iniciar el año académico, se encuentra publicado en la página oficial del centro educativo o impreso y disponible; por favor leerlo y diligenciar la carta de aceptación y compromiso del mismo, en el presente formato.

CARTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DEL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA DEL CENTRO EDUCATIVO BURBUJITAS KIDS

Nombre del niño(a): _____

Nivel: Grado: _____

Hacemos constar que CONOCEMOS Y ACEPTAMOS el Reglamento o Manual de Convivencia del Centro Educativo Burbujitas Kids para el presente año lectivo y, como integrantes de la Comunidad Educativa, NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIRLO Y A HACERLO CUMPLIR.

Entendemos que hace parte del contrato de matrícula y es el marco de referencia de nuestros derechos y deberes, de la resolución de conflictos y dificultades que eventualmente se puedan presentar.

En constancia firmamos a los _____ días del mes de _____ del _____

Madre/acudiente

Nombre _____

Firma _____ c.c. _____

Padre/acudiente

Nombre _____

Firma _____ c.c. _____

NOTA: ESTE MANUAL DE CONVIVENCIA APLICA PARA TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS AL CENTRO EDUCATIVO BURBUJITAS KIDS Y PARA TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL MISMO.